En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP, presentó ante el Departamento Administrativo de Planeación – DAP el proyecto denominado: *IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BP-26005350, el cual tienen como objetivo general Asegurar el acceso al saneamiento básico y su gestión sostenible en la zona rural del distrito de Santiago de Cali.*

1. *Oportunidad de la contratación*

En la actualidad la zona rural del distrito de Santiago de Cali cuenta con 51 *Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado* legalmente constituidas, las cuales son las encargadas de administrar operar y velar por el buen funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado cuya infraestructura ha sido construida por la unidad administrativa especial de servicios públicos - UAESP para satisfacer las necesidades de agua potable y saneamiento básico de las comunidades a su cargo.

Sin embargo, estas entidades generalmente son de bajos recursos financieros, ya que sus ingresos provienen de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los pobladores de la zona rural, por lo cual les cobran bajas tarifas. De esta manera no cuentan con recursos suficientes para realizar obras de mejoramiento sobre la infraestructura existente ni mucho menos para fortalecer a los encargados de la operación de los sistemas, técnica, financiera, jurídica o administrativamente, razón por la cual el distrito de Santiago de Cali a través de la UAESP realiza esta labor con el fin de optimizar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento y evitar daños que redundan en detrimento patrimonial de la entidad por manejo inadecuado.

Esta labor es realizada conforme a lo estipulado y la oportunidad presentada en la Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Que establece en su artículo 11 la destinación de los Recursos de la participación de para agua potable y saneamiento básico en los municipios y distritos. Determinando que los Recursos del Sistema General de Participacion para agua potable y saneamiento básico se utilizaran para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en diferentes actividades, para el presente proceso se enmarca en la actividad e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;

2. *Conveniencia*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es fundamental destacar que la ejecución total del muro de contención es indispensable para garantizar la protección integral de la planta de tratamiento de agua residual en el corregimiento de La Buitrera. La intervención parcial del muro ya sea en su inicio o final, comprometería los resultados obtenidos en los estudios hidráulicos previos, los cuales se basaron en un diseño preciso que considera las condiciones actuales del terreno y el comportamiento del río en la zona. Alterar cualquiera de estos puntos podría generar un incremento en la socavación del sitio o modificar el trazado del río, afectando gravemente la estabilidad y efectividad de la estructura.

La recomendación estructural basada en los estudios y análisis técnicos realizados es proceder con la ejecución completa del muro de contención, conforme a los lineamientos establecidos. Esta medida es esencial para garantizar la seguridad y durabilidad a largo plazo del proyecto, evitando posibles fallos que pudieran poner en riesgo la operación de la planta de tratamiento de agua residual y la estabilidad del área circundante. Cabe aclara que los insumos técnicos de la actividad solicitada para la vigencia 2025, no coinciden con los aprobados para la vigencia 2024. Esto se debe a que la solicitud adicional para esta vigencia corresponde a la ampliación de la Red de distribución en un sector que no fue incluido en el alcance del proyecto inicial.

Asimismo, tras la verificación de la información disponible en la IDESC, se estableció que el sector mencionado pertenece a la vereda y no a la zona de expansión del Distrito.

Conforme a lo anterior y con objetivo de garantizar la seguridad y operatividad de la PTAR El Plan, la unidad administrativa especial de servicios públicos ejecuto el contrato 4182.010.26.1.476-2023 que tuvo por objeto REALIZAR OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO SOBRE LA PTARD EL PLAN - CORREGIMIENTO LA BUITRERA debido a que la planta de tratamiento de aguas residuales de la vereda El Plan del corregimiento La Buitrera, presenta problemas de estabilidad por el desprendimiento de la banca en este sitio debido al empuje y socavación del Río Lili colindante con la planta. Por tal motivo, es indispensable y urgente realizar una protección en el talud de la planta que colinda con el río, garantizando de esta manera la estabilidad de las estructuras, eliminando el riesgo de desplome de la PTAR, durante la ejecución de las actividades se pudo evidencia que el curso del Rio Lili se ha modificado al pasar el tiempo, respecto al diseño inicial con el que contaba la entidad, esto obligo a realizar un ajuste al diseño que permitiera garantizar la seguridad de la infraestructura bajo las nuevas condiciones del terreno.

3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

De acuerdo con lo anterior y los ajustes a los diseños iniciales es necesario asignar el recurso por valor de $708.528.749 COP. Que permitirán llevar a cabo la obra en su totalidad y complementando lo ya ejecutado en el contrato ejecutado y, de esta manera, asegurar la protección total de la planta de tratamiento. Cualquier modificación o alteración parcial del muro podría comprometer la viabilidad y efectividad de la solución planteada en los estudios hidráulicos previos, lo que afectaría directamente la funcionalidad del sistema de tratamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por tanto, para garantizar el éxito del proyecto y la protección a largo plazo de la planta de tratamiento, es imprescindible contar con los recursos necesarios para la ejecución completa del muro de contención, conforme a las especificaciones técnicas y de seguridad establecidas.

b. Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

Realizar Obras De Mejoramiento Protección PTARD El Plan - Corregimiento La Buitrera.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

1.1.29	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PROTECCION PTARD EL PLAN - CORREGIMIENTO LA BUITRERA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**
1.1.29.2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
1.1.29.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO EN SECO A MANO ENTRE 2 Y 3 MTS	M3	226.68
1.1.29.2.3	RETIRO DEL SITIO DE LA OBRA DEL MAT DE LA EXCAVACION A MANO EN VOLQUETA INCL ACARREO Y BOTADERO 10 KM	M3	759.00
1.1.29.2.4	GEOTEXTIL	M2	211.68
1.1.29.2.5	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO (ROCA MUERTA) SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA	M3	380.00
1.1.29.3	**MURO BOLSACRETO**		
1.1.29.3.1	BOLSACRETO 120X240 CONCRETO 3100 PSI	M3	280.00
1.1.29.6	**SEÑALIZACIÓN**		
1.1.29.6.1	CERRAMIENTO EN TELA	ML	75.00
1.1.29.7	**MURO CONCRETO REFORZADO**		
1.1.29.7.1	ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	292.00
1.1.29.7.2	BOMBEO CON MOTOBOMBA HIDRAULICA	DIA	94.00
1.1.29.7.3	SUM. E INST. DE SOLADO ESPESOR E=0.05M 2000 PSI 14 MPA	M2	50.31
1.1.29.7.4	SUM. E INST. DE ZAPATA CONCRETO IMPERMEABILIZADO 4000 PSI 28 MPA	M3	20.12
1.1.29.7.5	SUM. E INST. DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO 4000 PSI 28 MPA PARA MURO DE CONTENCION. INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO CERTIFICADO	M3	48.39
1.1.29.7.6	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI INCLUYE TRANSPORTE Y ACARREO	KLS	8,540.29

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Las especificaciones técnicas de construcción tienen como finalidad establecer una guía de procedimientos básica para llevar a cabo los diferentes trabajos requeridos para dar cabal cumplimiento a lo establecido, las cuales se encuentran en los documentos **Anexos de Diseños, planos y Especificaciones Técnicas de la presente Obra.**

Las especificaciones contenidas en los diseños, los planos y los anexos que se entreguen al CONTRATISTA se complementan entre sí y tienen como objeto explicar las condiciones y características de los materiales, procesos y detalles constructivos. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos, o en ambos pero que debe formar parte de las obras y suministros del proyecto, no exime al CONTRATISTA de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

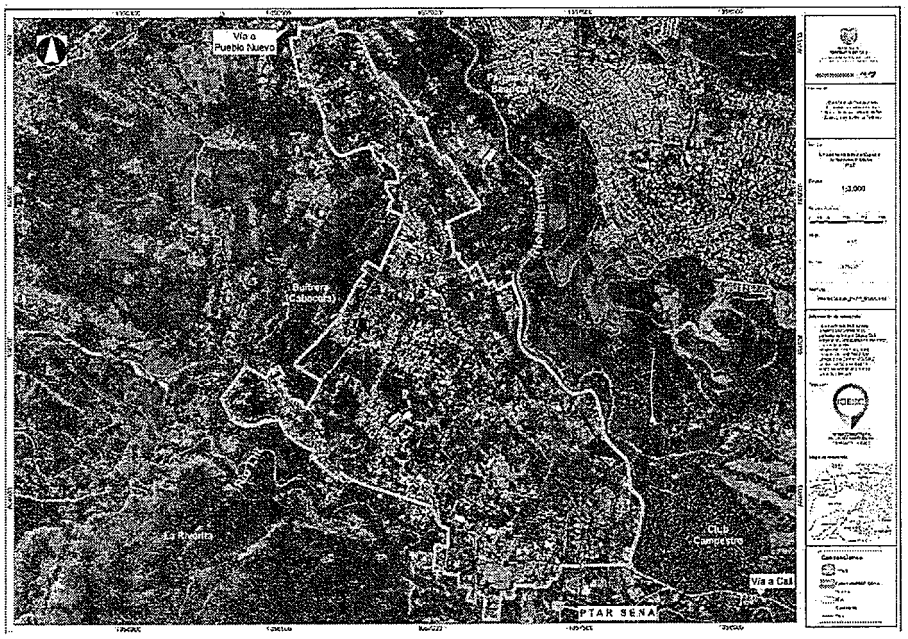
En caso de inconsistencias entre los Planos y las Especificaciones de Construcción, prevalece lo prescrito en éstas últimas. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre las Normas Generales. Lo mencionado en las Especificaciones y omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos. En todo caso, las inconsistencias, omisiones o errores que advierta el CONTRATISTA en estos documentos, deberán ser reportadas por escrito y de inmediato a la INTERVENTORIA.

El CONTRATISTA deberá ceñirse a los métodos, normas, procedimientos y compromisos que aquí se describen y si de acuerdo con su criterio cree conveniente cambiar o modificar algo en cualquiera de los ítems conforme a lo aquí establecido, no podrá hacerlo sin previa consulta y sin autorización escrita de la INTERVENTORIA. El CONTRATISTA deberá, además, justificar y explicar las causas del cambio y aclarar las ventajas que esto conlleva.

De manera general tener en cuenta las siguientes especificaciones

- Tubería y Accesorios:
 - La tubería y Accesorios que instalar serán de las características indicadas en los planos del proyecto.
- Concretos:
 - Los concretos deberán componerse de mezclas, por peso, de cemento Portland, agua, agregado grueso y agregado fino.
 - Es de obligatorio cumplimiento la entrega del certificado de calidad de los concretos utilizados en los trabajos, bien sean premezclados o elaborados "IN SITU".
- Aditivo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	○ Los aditivos del tipo impermeabilizante integral, similar al "Plastocrete DM" producido por SIKA, o el que exija la INTERVENTORÍA, para los concretos que se solicitan específicamente con impermeabilizante integral. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. 19121
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución estimado del contrato es de CUATRO *(4) meses,* contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente *Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento de La Buitrera, Vereda cabecera La Buitrera* 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Para lograr los objetivos con el fin de "***REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PROTECCIÓN PTARD EL PLAN - CORREGIMIENTO LA BUITRERA***", el ejecutor del proyecto deberá seguir el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones establecidas en la resolución 799 de 2021 y la Norma de Sismo Resistencia NSR 10: Cumplir con lo estipulado en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro de los plazos establecidos. Debe sujetarse a los planos y especificaciones técnicas de diseño aprobados por la entidad contratante, los cuales se podrán ajustar previamente a la ejecución entre el constructor y la entidad contratante Adoptar las medidas de bioseguridad, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores. Realizar la estructuración e implementación del plan de gestión ambiental, identificando el impacto ambiental negativo y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición. Definir los métodos constructivos y materiales previos al inicio de las obras, para lo cual el constructor deberá presentar ante la entidad contratante los procedimientos constructivos a implementar, así como los materiales a utilizar. En todo caso se deberá cumplir con las siguientes disposiciones: Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en la Resolución 0330 de 2017, Resolución 844 de 2018 y la Resolución 799 de 2021. Los métodos constructivos deberán garantizar que no afectan la condición funcional de la obra La construcción de las obras deberá cumplir e implementar como mínimo las medidas de manejo ambiental definidas en la Resolución 0330 de 2017, Resolución 844 de 2018 y la Resolución 799 de 2021. Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (minimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de aparatos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras. Cumplir con los estándares de calidad y demás requisitos de la construcción definidos en la normatividad vigente. Los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra. Establecer redes de control topográfico planimétrico y altimétricos para los procesos de replanteo e instalación de estructuras, tubería y demás elementos del sistema. Implementar las medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional durante las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obras de construcción de los proyectos pues deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los proyectos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.
La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.
Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor.
Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.

A la terminación de la obra, el constructor deberá entregar a la entidad contratante un informe de construcción que contenga como mínimo:

- ✓ La bitácora de obra.
- ✓ Las memorias de cálculo de todas las obras ejecutadas.
- ✓ Los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos.
- ✓ Plan de calidad (Certificados de calidad de los materiales, ensayo de calidad del concreto, densidades y etc.)

Para la entrega de obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento se debe presentar la información georreferenciada (en formato ShapeFile) de la infraestructura cumpliendo con el contenido del catálogo de objetos que se puede encontrar en la página web de la IDESC: https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/145726/catalogos_objetos_geograficos_idesc/
Documento numero 1: Catálogo de Objetos Geográficos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
Planos récord, Dos (2) juegos de planos impresos, rotulados y escalados de acuerdo al proyecto en formato de pliego (0.90 x 1.20 m) papel ARCH E (imperial) o A0 (ISO).
Dos (2) memoria USB y un DVD o CD que contenga los archivos digitales de los productos entregables en formato PDF y formato DWG, además de un informe ejecutivo de su contenido. manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados, planos récord.
Las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados.
Esta información deberá ser consolidada y gestionada de acuerdo con lo establecido en el Título 3 sobre gestión documental de la Resolución 0330 de 2017.
Formular el cronograma de implementación del proyecto, con base en la desagregación del proyecto, en donde se identifiquen los capítulos e ítems que lo conforman, se deberá estructurar el cronograma detallado de la construcción de las obras a través de un Diagrama de Gantt, el cual como mínimo deberá involucrar la siguiente información: Código del capítulo o ítem, Nombre del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	capítulo o ítem, Duración en días calendario, Tareas predecesoras, Fecha límite para su terminación (si la tarea lo amerita en función de las siguientes). Ajustar el plan de manejo ambiental presentado por el diseñador e incluir si es necesario la gestión del riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Número: 3500237406 Fecha de Expedición: 20/05/2025 Fecha de vencimiento: 31/12/2025 Valor: $708.528.749 Compromiso que respalda: 4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.16/62010020009/BP260053502010131
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo. de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	Aprobado por DAP con radicado No. 202541320500002064 Radicado Padre: 202541320500002064
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __N/A____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica. N/A
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __N/A____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental ____X___ Social _____ Innovación _____ Realizar la estructuración e implementación del plan de gestión ambiental, identificando el impacto ambiental negativo y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD

JUAN CARLOS JURADO REY
Contratista - UAESP

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Rol Jurídico

LEIDY MAURICIA MURILO A.
Contratista

Rol Técnico

JUAN CARLOS JURADO REY
Contratista

Rol Financiero

EVELYN CRISTINA CORTÉS
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.